

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 140 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 19 ABR. 2017

VISTO:

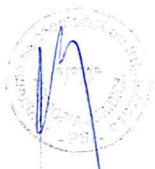
El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran-Quichua-Huantar, Distrito la Primavera-Bolognesi-Ancash", con código SNIP 258817, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 285-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de julio de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran-Quichua-Huantar, Distrito la Primavera-Bolognesi-Ancash", con código SNIP 258817, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 2 264 765,18, monto que incluye el IGV, costo de obra, expediente técnico y supervisión, a precios al mes de mayo de 2016, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, por el Informe N° 098-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/JDSP, de fecha 11 de abril de 2017, el Especialista de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Julio Siccha Pérez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 31 de marzo de 2017, sus precios unitarios y la relación de insumos, se actualizaron conforme a la revista COSTOS, edición 276 de marzo de 2017; respecto al cronograma de ejecución de obra y cronograma valorizado, indica que se modificaron de acuerdo al presupuesto actualizado; en relación a los gastos generales, señala que corresponden al 14.1200% del costo directo actualizado, y la fórmula polinómica se actualizó de acuerdo a la variación de precios, y las cotizaciones con precios de los materiales de la zona;

Que, el Especialista de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente técnico del Proyecto; que el presupuesto de mitigación ambiental indica, cumple con lo establecido en el Informe N° 1020-15-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA, aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, y de acuerdo al Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 105-2015-ANC, se implementó el Plan de Monitoreo Arqueológico para el Proyecto; asimismo indica, que de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el



presupuesto actualizado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto; que el presupuesto total actualizado en consecuencia asciende a la suma de S/ 2 343 305,97, de los cuales S/ 2 035 849,47, corresponden al costo de la obra, S/ 168 906,00, a los servicios de supervisión, y S/ 138 550,50, al costo de elaboración del expediente técnico (monto ya ejecutado según aplicativo informático SOSEM) y cuenta con el segundo registro de variaciones de fecha 10 de abril de 2017; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta;

Que, con el Informe N° 494-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 11 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran-Quichua-Huantar, Distrito la Primavera-Bolognesi-Ancash", con código SNIP 258817, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando N° 1102-2017-MINAGRI-PSI, e Informe N° 328-2017-MINAGRI-DIR, de fechas 12 y 19 de abril de 2017, respectivamente, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran-Quichua-Huantar, Distrito la Primavera-Bolognesi-Ancash", con código SNIP 258817, a precios al 31 de marzo de 2017;

Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 10 de abril de 2017, donde consta el monto de la inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 2 343 305,97, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 236-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 19 de abril de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto se obra; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y teniendo en cuenta el Formato SNIP-16, Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM, de fecha de registro 10 de abril de 2017, donde consta el monto de la inversión total a precio de mercado actualizado en la suma de S/ 2 343 305,97, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran-Quichua-Huantar, Distrito la Primavera-Bolognesi-Ancash", con código SNIP 258817, a precios al 31 de marzo de 2017;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 140 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Riego Pauran-Quichua-Huantar, Distrito la Primavera-Bolognesi-Ancash”, con código SNIP 258817, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 285-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 01 de julio de 2016, en la suma de S/ 2 343 305,97 (dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cinco con 97/100 soles), de los cuales S/ 2 035 849,47 (dos millones treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 47/100 soles) corresponden al costo de la obra, S/ 168 906.00 (ciento sesenta y ocho mil novecientos seis con 00/100 soles) a los servicios de supervisión, y S/ 138 550.50 (ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 50/100 soles) al costo de elaboración del expediente técnico (monto ya ejecutado según aplicativo informático SOSEM), a precios al 31 de marzo de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 74 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo

